



Ayuntamiento de Cantimpalos

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE JUNIO DE 2019.

En Cantimpalos, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintiocho de junio de dos mil diecinueve, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión extraordinaria a la que asistieron los miembros seguidamente relacionados, previa convocatoria cursada al efecto.

SR. ALCALDE:

D. Amador Álvarez de Frutos.

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a Leonora María Niño Garrido.
D. Emilio Casado Tardón.
D^a Eva María Marugán Muñoz.
D. Jose Luis Matarranz López.
D^a Inés Escudero Herrero.
D. Jonatan Sancho Arévalo.
D. Jose Antonio Postigo Martín.

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. Marcos Pinela Postigo.

D. José Luis Matarranz López se personó en el salón de sesiones a las 20:30 horas en el debate del punto 5 del orden del día.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Amador Álvarez de Frutos, y actuó como Secretario el de la Corporación D. Miguel Ángel Peña Manso.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden se procede a deliberar y tratar, sobre los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dada cuenta del acta de la última sesión, que fue la de constitución del ayuntamiento, celebrada el pasado día 15 de junio, del que manifiestan tener conocimiento los miembros asistentes, por haberse repartido copia junto con la convocatoria de la sesión, se acuerda su aprobación por unanimidad, con salvedad de rectificación de error material en el encabezado, en el que consta el año 2017, en lugar de 2019, si bien en la redacción del acta, consta correctamente el año 2019.

2.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, debiendo la Corporación Municipal, determinar el régimen de sesiones del Pleno, por el Sr. Alcalde se manifiesta que considera procedente la celebración de una sesión ordinaria de Pleno cada dos meses y las sesiones extraordinarias que sean necesarias, proponiendo señalar el último viernes del mes correspondiente, a partir del siguiente, teniendo la consideración de pleno ordinario la celebración en las dos semanas anteriores o posteriores al día que corresponda, en el supuesto de que por circunstancias determinadas por la Alcaldía, no se celebre en el día señalado, proponiendo la hora de celebración a las 20,00 h. en horario de invierno y las 20:30 h. en horario de verano.

Sometida a votación por el Sr. Alcalde la propuesta que ha formulado, se aprueba por unanimidad.

Ayuntamiento de Cantimpalos

Plaza Mayor nº 1, Cantimpalos. 40360 Segovia. Tfno. 921496239. Fax: 921496009

Miguel Ángel Peña Manso (1 de 2)

Secretario

Fecha Firma: 01/07/2019

HASH: dad0678e6b02b79b2ebaf1baf5fb0b27



Amador Álvarez de Frutos (2 de 2)

ALCALDE

Fecha Firma: 01/07/2019

HASH: 5441a6015ff21c5fb0b6b414938f54b9



ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0007 Fecha: 01/07/2019



Cód. Validación: EN7719DSNKCNAKPNZNC2GKEMQM | Verificación: <http://cantimpalos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 4



Ayuntamiento de Cantimpalos

3.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a propuesta de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad, la existencia únicamente de la Comisión Especial de Cuentas.

En cuanto a la adscripción de miembros de la Corporación en la citada Comisión, a propuesta de los grupos representados en la Corporación, se establece la siguiente composición de la Comisión Especial de Cuentas:

- El Sr. Alcalde como Presidente.

CONCEJALES:

- D^a Leonora María Niño Garrido.
- D. Emilio Casado Tardón.
- D^a Inés Escudero Herrero.
- D. Marcos Pinela Postigo.

4.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.

Debiendo proceder el Pleno del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a nombrar a representantes de la Corporación en órganos colegiados.

A propuesta de la Alcaldía la Corporación Municipal, previa deliberación al respecto y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Nombrar representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios del Río Pirón, según lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos de la Mancomunidad, para que formen parte de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

SR. ALCALDE: D. Amador Álvarez de Frutos.

CONCEJALES:

- D. José Luis Matarranz López.
- D. Marcos Pinela Postigo.

SEGUNDO.- Nombrar representante de este Ayuntamiento ante la Asociación para el Desarrollo Rural de Segovia Sur, según previene el artículo 1.3 del Reglamento de Régimen Interno de dicha Asociación al Sr. Alcalde D. Amador Álvarez de Frutos y como sustituto, si no pudiera asistir a las sesiones, la Concejala D^a. Leonora María Niño Garrido.

TERCERO.- Nombrar representante de este Ayuntamiento, en el Consejo Escolar, al Sr. Alcalde D. Amador Álvarez de Frutos.

CUARTO.- Que se comuniquen estos nombramientos a las respectivas Entidades, para su conocimiento y efectos.

5.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SR. ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, ASÍ COMO DE LAS DELEGACIONES QUE ESTIME OPORTUNO CONFERIR.

Se dio cuenta por el infrascrito Secretario, de orden de la Presidencia a la resolución de la Alcaldía de fecha 24 de junio ppdo., por la que se nombran respectivamente 1º y 2º Tenientes de Alcalde, para que le sustituyan, por este orden, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, a los Concejales D^a Leonora María Niño Garrido y D. Emilio Casado Tardón

Ayuntamiento de Cantimpalos

Plaza Mayor nº 1, Cantimpalos. 40360 Segovia. Tfno. 921496239. Fax: 921496009

ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0007 Fecha: 01/07/2019



Cód. Validación: EN7719DSNKNCAKPKZM2CZGKEMQM | Verificación: <http://cantimpalos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Ayuntamiento de Cantimpalos

Seguidamente se dio cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de junio ppdo., por la que se efectúan las siguientes delegaciones, en los términos de la letra "b" del apartado 5 del art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

- A) En la Primer Teniente de Alcalde, D^a Leonora María Niño Garrido, los servicios sociales.
- B) En el Segundo Teniente de Alcalde, D. Emilio Casado Tardón, los servicios de deporte y juventud.
- C) En la Concejala, D^a Eva María Marugán Muñoz, los servicios de educación, cultura y festejos.
- D) En el Concejel, D. José Luis Matarranz López, los servicios de urbanismo y medio ambiente.

La Corporación por unanimidad, acordó quedar enterada.

6.- INFORMACION CONSTITUCIÓN GRUPOS POLÍTICOS.

De orden del Sr. Alcalde y para cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta a la Corporación de los siguientes escritos, comunicando la constitución de Grupos Políticos:

a) Escrito que suscriben los Concejales D^a Inés Escudero Herrero, D. Marcos Pinela Postigo, D. Jonatan Sancho Arévalo y D. José Antonio Postigo Martín a efectos de su constitución del Grupo Político Municipal de Partido Popular, que se denominará GRUPO POPULAR.

Se designa como portavoz del Grupo Popular a D^a Inés Escudero Herrero, y para casos de ausencia que le sustituyan D. Marcos Pinela Postigo y D. Jonatan Sancho Arévalo, por orden de prelación.

b) Escrito que suscriben, el Sr. Alcalde D. Amador Álvarez de Frutos y los Concejales D^a Leonora María Niño Garrido, D. Emilio Casado Tardón, D^a Eva María Marugán Muñoz y D. José Luis Matarranz López a efectos de su constitución como Grupo Político, que se denominará Grupo Municipal Socialista-PSOE del Ayuntamiento de Cantimpalos.

Se designa como portavoz al Sr. Alcalde D. Amador Álvarez de Frutos, y como suplente a la Concejala D^a. Leonora María Niño Garrido.

La Corporación, por unanimidad, acuerda quedar enterada.

7.- RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.-

Se da lectura de orden de la Presidencia a lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) que regula la percepción de retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de las Corporaciones Locales y del artículo 75 bis LRBRL, que establece límites de retribución en función de tramos de población de los municipios.

Por la Presidencia se pone de manifiesto que considera que, para desempeñar correctamente la Alcaldía de este municipio, se requiere actualmente una dedicación, igual a la hasta ahora establecida, estimada en el 75 por 100 de la jornada, proponiendo al Pleno la adopción de acuerdo de dedicación parcial de la Alcaldía, con percepción de retribución por el tiempo de dedicación efectiva a la misma, conforme a lo dispuesto por el punto 2 del citado artículo 75 LRBRL.

Ayuntamiento de Cantimpalos

Plaza Mayor nº 1, Cantimpalos. 40360 Segovia. Tfno. 921496239. Fax: 921496009

ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0007 Fecha: 01/07/2019



Cód. Validación: EN7719DSNKCNAKPZKZ2CGKEMQM | Verificación: <http://cantimpalos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Ayuntamiento de Cantimpalos

A propuesta de la Alcaldía, el Pleno, tras deliberación al respecto y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Establecer que la Alcaldía de este Ayuntamiento desempeñe su cargo con dedicación parcial, en los términos del art. 75.2 LRBRL, percibiendo retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, que será del 75 por 100 de la jornada, con una retribución del 75 por 100 sobre 27.184,64 €, que se fija como retribución si la dedicación fuera exclusiva, concretándose el referido 75 por 100 en la cantidad de 20.388,48 € anuales, que se percibirán en 14 pagas, siendo dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, con efectos de su toma de posesión como Alcalde el día 15 de junio de 2019, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.3 de la Orden de 12 de marzo de 1986, asumiendo la Corporación las cuotas empresariales que correspondan, y adaptándose las retribuciones anualmente, con el mismo porcentaje que corresponda aplicar a los funcionarios de la Corporación, según lo que dispongan las leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

SEGUNDO.- Establecer que los demás miembros de la Corporación, sin dedicación parcial, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, conforme a lo dispuesto por el artículo 75.2 LRBRL citado, en los siguientes términos:

- Sesiones de Pleno: 70 €.
- Sesiones de Comisión Especial de Cuentas e informativas: 60 €.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 75.2 LRBRL, los miembros de la Corporación percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el pleno corporativo.

8.- INFORMACIÓN SOBRE ACTA DE ARQUEO E INVENTARIO DE BIENES EN LA RENOVACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

De orden del Sr. Presidente, por el Secretario se pone de manifiesto el Acta de Arqueo cerrado a fecha 14 de junio de 2019, así como de los justificantes emitidos por las entidades bancarias, de los saldos que constan en el referido Acta de Arqueo, así como de certificación emitida por el Secretario, referida a la actualización del Inventario de Bienes de la Corporación, con referencia a 01-01-2019, y que ha sido remitido a los Srs. Concejales.

La Corporación acuerda quedar enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminado el acto, y levanta la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos. Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Documento firmado electrónicamente al margen.

Ayuntamiento de Cantimpalos

Plaza Mayor nº 1, Cantimpalos. 40360 Segovia. Tfno. 921496239. Fax: 921496009

ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0007 Fecha: 01/07/2019



Cód. Validación: EN77T9DSNKCNAKPNZCZGKEMQM | Verificación: <http://cantimpalos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4